

Se suscribe á este periódico, que sale todos los miércoles y sábados, en la calle de la Magdalena casa número 20 cuarto principal á 8 rs. al mes, 20 al trimestre y 36 al semestre, llevado á las casas de los Sres. suscritores de

# EL ASTURIANO.

esta Ciudad, y á 10, 26 y 48 respectivamente para los de fuera franco de porte. Los anuncios, remitidos &c. se dirigen á la redaccion francos tambien de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## Boletín oficial de la Provincia de Oviedo.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO CIVIL.

##### Circular sobre elecciones de diputados á córtes.

= El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la gobernacion del reino con fecha 9 del actual me comunica la siguiente real circular. = Debiendo haberse dado principio en la mayor parte de las provincias á las operaciones preparatorias para la eleccion de diputados á las venideras córtes, al tenor de lo dispuesto en los reales decretos de 24 y 28 del mes anterior, es la voluntad de S. M. que V. S. tanto en su calidad de gobernador civil, cuanto en la de presidente de la diputacion provincial, redoble en esta ocasion solemne su vigilancia y esmero para que las disposiciones legales sean respetadas y estrictamente cumplidas. = Para que la eleccion ofrezca por resultado una verdad, y no una decepcion, fuerza es que en la serie de los procedimientos electorales ni el menor acto se encuentre que pueda ser con razon tachado de arbitrariedad. Establecido este principio, cree el gobierno de S. M. deber añadir la declaracion de que desdenando todo género de amagos, condena altamente aquellos manejos, que aunque escapen á la accion de la ley, no dicen bien con la honradez y la hidalguia. Y aun respecto de opera-

ciones generalmente admitidas, y de gestiones puramente de candidatura, rechaza toda oscuridad y misterio, y se pronuncia por la franqueza y la difamidad, como quien obra de buena fe, y apetece en cada provincia el libre pronunciamiento de la opinion publica ilustrada, llamada á decidir, no solamente sobre los actos ministeriales, sino tambien sobre la suerte futura de la nacion. = Hechas estas francas declaraciones, que no pueden menos de satisfacer á la conciencia de V. S. fácil será ajustar á ellas su conducta. Que todo conato de contravencion á las reglas contenidas en los citados reales decretos de 24 y 28 del mes anterior, se estrelle en la autoridad de V. S. armada con la fuerza de la ley, que equivale á la razon pública; y que si la contravencion á cualquiera de aquellas reglas llegare á consumarse á pesar de la resistencia de V. S. lo cual no es de creer, encuentre inmediatamente en una protesta formal y enérgica de V. S. la decision de recurrir á su tiempo y patentizar la nulidad de la eleccion ante el estamento constituido de diputados, sin perjuicio de los derechos que al intento asisten tambien á los electores. Que ninguna especie de amago, ningun asomo de coaccion ó fraude sean por V. S. usados, como indignos que son de la autoridad, é impropios de una buena causa; pero que tampoco consenta V. S. que los usen otros, lo cual acrecentaria la corrupcion de los pueblos, y farsaria innoblemente las elecciones. Y en fin, para que

## DIALOGO ELECTORAL DE UNA ALDEA.

### INTERLOCUTORES

D. JUAN, D. BLAS Y D. PEDRO.

D. Juan. ¡Hola, amigos! ¿Con que habeis llegado buenos?  
D. Pedro. Hombre sí: hemos llegado buenos y disputando, como de ordinario, Blas y yó sobre las cosas del dia, sin entendernos.  
D. Juan. Malo es eso: en menguado signo nació la presente generacion española, si tampoco en esta ocasion nos entendemos. En tal caso bien podemos liar el hato y decir á nuestros hogares, como Rodrigo á su Jimena:



V. S. pueda fácilmente cumplir con la prevención anterior, haciendo aplicación de la moralidad en que el gobierno de S. M. funda su fuerza, procurará V. S. con toda eficacia dar á la verdadera opinión pública la libre influencia que le corresponde, sin emplear otros medios que sacar de la oscuridad, lo mismo los manejos que las controversias y que las simples candidaturas, y esponerlo todo á la clarísima luz del día, á la pública discusión y criterio, y á la conciencia de las personas liberales y celosas por el bien del país, que serán las que se apresuren á hacer uso de los derechos electorales siempre que les compitieren. Sean por este camino y por este juicio contradictorio, en que ha de fallar cada provincia con sujecion al aplauso ó la censura de la nacion entera; sean los mas importantes, los mas beneméritos, los mejores de ella los que salgan elegidos para las córtes, y entonces el porvenir de nuestra patria estará asegurado cualesquiera que sean las manos á quienes se confieran los negocios de su gobierno. = Tales son las reglas sencillas que deben dirigir la conducta de V. S. durante las próximas elecciones; y sin perjuicio de nuevas y siempre explícitas instrucciones cuando los casos de aplicación lo requieran, me manda S. M. manifestar á V. S. por ahora, que así como le será agradable el saber que en esa provincia han sido completamente observadas las prevenciones arriba hechas en beneficio público, también se considerará en el caso de mostrarse severa con los en-

cargados de la administración que desconociesen en esta importante ocasion sus deberes, los que no se esmerasen escrupulosamente en cumplir.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que sirva de norma á las autoridades, y á fin de que todos los hombres de bien se convenzan de que el gobierno de S. M. solo en la ley, y nada mas que en la ley, pretende apoyarse para someter al juicio de las córtes la suerte futura de la patria. Semejante pretension no puede ser repudiada por ninguno que ame de corazón la libertad, cualquiera que sea el carácter de sus opiniones políticas; por que ellas jamás deben constituirse en preceptos legales cuando la mayoría electoral no las acepte, y es imposible conocer la voluntad de los electores si sus votos no son puramente el resultado de un espontáneo pronunciamiento, libre de todo amago de violencia. Espero por lo mismo que estos principios de indisputable verdad serán acatados de los leales habitantes de una provincia, que nunca han ofrecido á los ojos de sus compatriotas, mas que ejemplos de civismo y de laudable moralidad; y cuento también con que el celo de las autoridades correspondientes las estimulará por si solo á cumplir rectamente sus obligaciones en tan graves circunstancias, empleando en caso necesario la noble firmeza que debe ser, así como la mayor imparcialidad, inseparable de todos los magistrados. Oviedo 21 de junio de 1836. = Pedro Salas Omaña.

«Agora nos partimos, Dios sabe el ayuntar.»  
 Pero nos entenderemos, Perico, nos entenderemos. ¿Y por qué no? Vamos claros: los tres, aunque liberales, diferimos un poco en nuestros principios secundarios, y si nos avenimos mientras tomamos chocolate, podremos presentar una *candidatura* en la eleccion de hoy, que de positivo reunirá á su favor casi todos los votos del distrito, porque al cabo gozamos en él de bastante influencia. ¿Que decis?

D. Blas y D. Pedro. Conformes.

D. Juan. Ea pues; dirija uno de vosotros la conversacion.

D. Pedro. No te hagas de rogar, propon tú.

D. Blas. Si, propon tú.

D. Juan. Corriente; pero antes es preciso que tratemos de las cosas para pasar despues á las personas: supóngome de consiguiente en la tribuna y principio así = Señores: árdua es la empresa que intentamos acometer. En una época en que todo se disputa, la confeccion de una carta constitucional es la obra mas difícil de cuantas pueden ser sometidas á la deliberacion de las asambleas legislativas. No lo dudemos: apenas se promulgue, ya las facciones tratarán por todos los medios posibles de desacreditarla: los intereses menos protegidos abultarán sus mas pequeños defectos: mil esperanzas frustradas aumentarán el número de los descontentos: la divergencia natural de las opiniones, útil en tiempos comunes, será en la actualidad un elemento funesto de discordias; y si á todo esto se agrega el estado de envenenada irritacion en que ya se hallan los ánimos de los liberales, y los disgustos, las zozobras, las sospechas, el destrozo horrible que la guerra civil produce, bien conoceréis el enorme peso que vá á cargar sobre los hombros de nuestros representantes. Añadid, Señores, á todo lo espuesto la deplorable situacion de la hacienda pública. El déficit de las rentas con relacion á los gastos, se habia presupuesto el año anterior en 170,000.000. de rs. Ahora se acrecerá con 60.000,000, que reeditaré el nuevo empréstito; con 30 que nos cuesta la secularizacion; con 100 á que subirán lo menos los gastos extraordinarios y pérdidas del ramo de guerra; con otros 100 que tendrán de pérdida las rentas estancadas, de aduanas, frutos civiles, provinciales &c., merced á los contrabandos patrióticos del mediodia, á los robos de los facciosos, y al estado de insolvencia de distritos enteros; con 30 que nos pedirán los extranjeros por subministros anticipados; con 150 á que montará el exceso del réxito general de la deuda, despues de liquidada, reducida y amortizada con la venta de bienes nacionales, tomando un término medio entre los resultados que arrojan las memorias de Irazabal, Conde de Toreno y varios apuntes publicados posteriormente. Vamos, amigos: la generacion presente es la yunque del pesado martillo del destino, y para colmo de desgracia solo el déficit anual sumará mas que las rentas, sin contar los gastos corrientes. Vez ahí como entregais la nacion á los nuevos representantes.

D. Blas. ¡Yá! Nos quitan del medio á lo mejor al gran financiero.

D. Juan. No delires Blas, no delires. ¿Crees tu también que una nacion pobre se puede volver rica con una operacion financiera? Así lo pensaron acaso en un momento de ilusion Weston y Necker; pero si al pronto encontraron recursos, fueron como el alivio que experimenta un calenturiento al aproximar á sus secos labios un vaso de sorbete. La sensacion agradable pasa luego, el ardor se acrece, y no hay mas remedio para el infeliz que la sepultura, ó un tratamiento constante y lento.



*Para que las subdelegaciones de montes esten á cargo de los jueces de primera instancia en los partidos donde haya gobernadores militares.* = El Sr. subsecretario del ministerio de la gobernacion del reino en 3 del actual me dice lo siguiente. = El Sr. secretario del despacho de la gobernacion del reino comunica con esta fecha al director general de montes lo que sigue. = Enterada S. M. la Reina Gobernadora de lo espuesto por V. S. en 27 de enero del año último ha tenido á bien resolver que las subdelegaciones de montes de los partidos donde haya gobernadores militares, que hasta ahora las desempeñaron con arreglo á la real orden de 29 de enero de 1834, estén en adelante á cargo de los respectivos jueces de primera instancia, hasta tanto que se plantee definitivamente el sistema administrativo de este ramo. = De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de junio de 1836. = Rivas. = De la misma real orden comunicada por dicho Sr. secretario del despacho de la gobernacion del reino lo traslado á V. S. para los mismos fines. = Lo que se inserta en el Boletin para el debido conocimiento de los ayuntamientos y demas interesados. Oviedo 22 de junio de 1836. = Pedro Salas Omaña.

el sorteo de la última quinta el núm. 13 á D. Nicolás Fernandez Juncal, vecino de la parroquia de Solis en el concejo de Corbera, y habiéndose ausentado por no cubrir su plaza, dispondrán los alcaldes y subdelegados de policia que sea buscado y conducido con seguridad al alcalde de dicho concejo, cuyas señas son las siguientes. = Edad 23 años, estatura 5 pies y 6 líneas, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, frente espaciosa, cara larga, boca id. barba roja. = Bestido, pantalon, chaqueta de tarazona y montera vieja. Oviedo 22 de junio de 1836. = Pedro Salas Omaña.

NOTICIAS NACIONALES.

Vitoria 17 de junio.

Se espera de momento en momento á nuestro dignísimo general en jefe para emprender las operaciones militares que llevarán adelante los progresos de la guerra, habiendo una gran confianza de que sea con el fruto que la humanidad vulnerada quiere ya recoger de tantos y tan cruentos sacrificios. El desaliento de la faccion se aumenta en proporcion á los quebrantos que ha sufrido en las últimas acciones sostenidas por la desesperacion. El ge-

Captura de un quinto. = Habiendo cabido en

D. Pedro. Es lo que yo digo, señor, es lo que yo digo: medios lentos.  
 D. Juan. Sí, pero profundos, porque no hay cosa peor que rehacer lo hecho por exceso ó por defecto: la prueba está á la vista en ambos extremos. Amigos míos, la carga es pesada, pesadísima para el gobierno y para los pueblos, aunque no tanto que carezca la nacion de grandes recursos para reducirla á un peso muy llevadero; mas al tocarlos han de brotar mas y mas los motivos de descontento, y ello es preciso conseguirlo, ó resolverse á ver al Estado hundirse y hundirnos á todos en la disolucion mas espantosa. Y muchas gracias si tuviéramos que luchar solo con estas dificultades: otras afectan no menos tremendas el cuerpo social. El descrédito y confusion de nuestras leyes civiles; la falta de códigos administrativos y correccionales; la mala educacion científica y literaria de nuestra juventud; la desacertada distribucion de la propiedad, que es preciso corregir (y lo hacemos al revés) sin lastimar, ó lastimando lo menos posible los intereses creados; el desorden inconcebible de las ideas, todos estos son otros tantos disolventes de que sacan un partido seguro los irreconciliables enemigos del sosiego público. Por fin, concluyamos de una vez; lo mismo digo ahora que decia anteriormente: si los liberales de buena fé no nos unimos, nos lleva el diablo sin remedio.  
 D. Blas. Si, si: union y reformas y no hay cuidado.  
 D. Pedro. Union y obediencia á las leyes y no hay que temer.  
 D. Juan. ¡Voto á bríos! Uno y otro, señores, uno y otro; union, reformas y obediencia á las leyes; nos entenderemos por casualidad? Union, por que somos menos que los enemigos del orden, carlistas ó hermanos poco importa, que tenemos que combatir: reformas, porque sino estaremos como estamos, es decir en el atolladero; y obediencia á las leyes, porque de otro modo ¿quién señala los deberes á los españoles? Pero amigos: esta triple enseña es indispensable confiarla á los campeones, que justa ó injustamente reúnen en torno el mayor número de los soldados de la libertad. Si los desmembramos de los cuerpos legislativos, ó ellos se dividen otra vez sistemáticamente, nos lleva el diablo sin remedio. ¿Qué decis?  
 D. Blas y D. Pedro. Cierto.  
 D. Juan. Es necesario que nos convenzamos de que no estamos en Francia ni en Inglaterra. Allí la guerra es guerra puramente de ideas; los intereses figuran por poco, por que ningún partido los ha puesto en la actualidad en contradiccion con sus principios. Aquí la guerra es guerra de ideas y sobre todo de intereses, y por eso se hace á balazos. Con que no seamos mortos: no andemos jugando por manía á la oposicion y al ministerio, que el día de una batalla es mal día de torneo.  
 Cedamos algo de nuestros deseos los patriotas sinceros: descartemos, eso sí, á todos los facciosos de cualquier color; pero enviemos al estamento electivo las influencias políticas, las inteligencias, el valor civil, el patriotismo verdadero comprobado con hechos, no con clamoreos; y sino es posible encontrar nueve hombres de estado, porque esta fruta en España es algo parecida á la vedada del Paraiso, agreguemos á los conocidos otros que se hallen en aptitud de estudiar, de luchar con vigor y de formarse mas adelante, sin miramiento á clases determinadas de ninguna especie. ¿Qué decis?  
 D. Pedro y D. Blas. Acordes.  
 D. Juan. Con mil santos todo está hecho, ó sois peores que Barrabas. Ea: vamos andando hácia el pórtico de la iglesia, que yá está al caer la hora de la eleccion, y por el camino concluiremos el arreglo.



4  
meral Egua agotó en ellas todos sus recursos militares. Parece que sus fatigas han debilitado su físico y ha desistido del mando en jefe, que se ha confiado á Villareal. También se anuncia la fuga de algunas notabilidades de la corte de D. Carlos, que prevenen el triste desenlace que debe tener para su causa esta carrera de muerte y desolacion que han emprendido haciendo de la humanidad un desprecio cual no se ha visto ni aun se recuerda en las páginas mas sangrientas de la historia.

Oviedo 25 de junio de 1836.

Han sido separados de sus destinos el Sr. intendente de esta provincia D. Manuel Elizaicin, y el secretario del gobierno civil D. Ramon Casariego. El Sr. Elizaicin es digno de elogio por el celo con que procuró instruir y aumentar la guardia nacional y destruir el contrabando, y D. Ramon Casariego por la lealtad y asiduidad con que desempeñó en momentos difíciles su destino. Esperamos que el gobierno recompense en otra parte, como es justo, el celo de estos dignos empleados.

Sr. redactor del Asturiano: aburrido, desesperado al ver el vergonzoso abandono con que los

electores de esta provincia, en quien tiene los ojos fijos España, miramos la proxima eleccion de diputados á cortes, he tomado veinte veces la pluma para proponer bajo mi firma una *candidatura*. Retraido por un temor que no acierto á esplicar, y que puede muy bien llamarse falta de costumbres politicas, he vuelto de nuevo á irritarme con la circulacion de ciertas listas, exageradas y ridiculas por conceptos opuestos. Esto me escitó de nuevo á *publicar* la candidatura, y solo me detiene el recelo de no conocer á fondo los *hombres y las cosas*. V. no se halla en este caso, señor redactor: en su mano tiene la ocasion de hacer un servicio eminente á la patria: proponga á la faz del dia los nombres de nuestros diputados: disputese sobre su eleccion lo que se quiera, y nada de manejos ocultos que el gobierno y la razon reprueban. Asi lo espera de su patriotismo S. S. S. Q. S. M. B.=A. C. de R.= Si conviene, publique V. mi nombre con todas sus letras. (1)

(1) *Los deseos del articulista, que deben ser los de todos los liberales, cualquiera que sea su color, quedarán plenamente satisfechos en el número inmediato. Asi daremos á otros un ejemplo de independencia que deberán imitar, rompiendo un silencio difícil por cierto de calificarse.*  
(N de la R.)

¡Que hermoso dia! En verdad veo mas gente reunida que la que me habia figurado. Pues señor; no hay dificultad. Vosotros conoceis que una fraccion cualquiera del partido liberal, es muy débil para pelear sola con la otra y con el partido carlista: convenis por consiguiente en la necesidad de una transaccion entre todos los que acatan el orden legal, cosa que no tuvo presente en su tiempo el buen Lamourette. Pues bien, aqui teneis una lista de seis personas, que representan altamente la transaccion. ¿Que decis?

D. Blas.

Pasen los tres primeros, pero antes me dejó cortar una pierna, que dar mi voto á los restantes.

D. Pedro.

Y yo me ahorco antes que escriba una sílaba de los primeros.

D. Juan.

Pero señores.

D. Blas.

No te canses: la *fusion*, la *fusion* nos ha perdido.

D. Pedro.

¡La *bullanga*, la *bullanga* nos ha salvado!

D. Blas.

¡Pasteleros!

D. Pedro.

¡Anarquistas!

D. Juan.

Por Dios páz y juicio. ¿Es posible que los que nos llamamos sensatos y tenemos al cabo una *virtud* de ilustracion, ofrezcamos tan fatal ejemplo de intolerancia á los que siguen nuestras banderas? ¡Por vida de...

D. Blas.

La Francia solo es feliz despues de haber corrido los trámites de una sangrienta revolucion.

D. Pedro.

Casimiro Perrier la salvó del bandalismo con moderacion y firmeza.

D. Juan.

Pero ven acá, Blas, ó demonio: prescindiendo de la diferencia de época á época y de nacion á nacion, ¿habrá algun hombre tan loco y dejado de la mano de Dios, que desee tener una fiebre ardiente por que otro haya quedado mas robusto de resultas de haber pasado esta enfermedad? Y tu, Perico: ¿piensas que la palabra *resistencia* escrita en la bandera del ilustre Perrier, debe ser tambien la divisa esclusiva de la

de Asturias? No, amigo mio; la mision preferente del gobierno español es la de *pelear*, la del ministro francés la de *conservar*. Aqui hay que unir las filas, *sin descuidar al propio tiempo la disciplina y subor-*

dinacion, para emprender la marcha con orden: allí las columnas habian llegado y vencido, y era indispensable pensar únicamente en contener á los que se desbandaban para no inutilizar el triunfo. Escuchad misera-

bles: escuchad lo que voy á leeros, meditadlo y temblad. » *Revolucion de España en los años de 1820, 21,*

22 y 23 = *Introduccion.* = Los bardos encontrados de los reformistas, que no bastaron á destruir la Francia

por milagro, acabaron con la infeliz Polonia, aniquilan la América y trageron á España el despotismo teo-

crático el año de 1824. Los desórdenes y violencias de los exaltados, la timidez y recriminaciones efímeras

de los moderados.

D. Blas y D. Pedro.

Mentira, mentira, mentira.

D. Juan.

Los desórdenes.

D. Pedro.

De los exaltados, esos, esos.

D. Blas.

Los pasteles; esotros, esotros.

D. Juan.

¡Cuanto vá que pilló una piedra y os descalabro...! » Los desor...

D. Blas.

No teas, no lleas.

D. Pedro.

Nó, no teas Juan.

D. Juan.

¡Se habrá visto.

### EL ARTICULISTA.

Fué en vano. Furiosos los dos fanáticos no dejaban ni respirar siquiera al pobre mediador, que aturrido y desesperado huyó del sitio de la eleccion, renegando del torpe delirio de los partidos. De vez en cuando volvia sin embargo la cabeza, y mostraba el libro á los energúmenos para ver si conseguia aun volverles el juicio; pero ellos gateando se subian sobre las rocas mas elevadas, y con voz de trueno gritaban á la par: "no leas Juan"; y el eco allá en los montes repetia: "no leas Juan."